

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Año LXX

Panamá, República de Panamá, Lunes 23 de Abril de 1973

No. 17.330

CONTENIDO

Ministerio de Hacienda Y Tesoro

Resueltos No. 44 y 48 de 5 de febrero de 1973, por los cuales se aprueban unas diligencias.

Resueltos No. 30, 36 y 39 de 22 de enero de 1973, por los cuales se cancelan unas patentes de navegación.

Resueltos No. 45 de 30 de enero de 1973, por el cual se adiciona un resuelto.

Avisos y Edictos.

2602-PEXT de 28 de agosto de 1972, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "BATTY 23" del porte de 410.67 Toneladas Netas y 410.67 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de ASIA MARINE CORPORATION S.A."

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

Ministerio de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

APRUEBANSE UNAS DILIGENCIAS

DIRECCION CONSULAR DE NAVES

RESUELTO No. 44

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

Feb. 5 1973

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro
en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2602-PEXT, de 28 de agosto de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "BATTY 23" de Servicio Exterior;

Que la firma...SUCRE, APARICIO, BERNAL & SHIRLEY...solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave BATTY 23 cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 493664 de 29 de agosto de 1972

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 919 Folio: 276 Asiento: 106.328 "A"

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares de agosto de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2602-PEXT debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No.

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

Feb. 5 de 1973

RESUELTO No. 48

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro
en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2297-PEXT de 8 de mayo de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante, la nave denominada Ocean Mercantil No. 6 de Servicio Exterior;

Que la firma De La Guardia y Benedetti, solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave Ocean Mercantil No. 6 cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 482023 de 10 de mayo de 1972

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 922 Folio: 457 Asiento: 106.570 A

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual hasta el 8 de mayo de 1973 y Tasa hasta el 31 de diciembre de 1972;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2297-PEXT debidamente cancelada;

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa) - Teléfono 61-8994, Apartado Postal B-4, Panamá 9 A, República de Panamá.

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6,00

En el Exterior B/8,00

Un año en la República: B/10,00

En el Exterior: B/12,00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0,05 - Solicitese en la Oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida E y Alfaro 416

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2297-PEXT de 8 de mayo de 1972, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada Ocean Mercantil No. 6 de porte de 476.60 Toneladas Netas y 500.42 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de OCEAN MERCANTILE LTD.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

**CANCELANSE UNAS PATENTES
DE NAVEGACION**

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No.30

Enero 22 1973.

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL.

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de Panamá en VENEZIA, ITALIA, mediante Resolución No.24 de 6 de julio de 1972 declaró cancelada la matrícula y Patente de la nave Nacional, denominada "HEMILY", del Registro de la Marina Mercante Nacional por demolición de

la misma;

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 31 de diciembre de 1972;

RESUELVE:

CANCELAR DEFINITIVAMENTE la inscripción en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave cuyas características se expresan a continuación:

Nombre de la nave: Hemily; Propietario: Toronto Navigation Company, S.A.; Domicilio: Panamá, República de Panamá; Representante (s): Tapia y Linares; Tonelajes: Neto:1.645.61

Bruto: 2,897.57. Letras de radio: H. P.P.U.; Construida en: Quebec; Fecha de construcción: 1945; Nombre de los constructores: Mortom Eng. Y D.D. Co. Ltd. Material del casco: Acero; Clase de servicio: Carga seca general; Registro anterior: Libanesa; Patente: 950-69.

Regístrese comuníquese y publíquese.

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro.

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro.

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 36

Enero 29, 1973

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que la firma NAVIERA NAJMAN S.A., en Memorial de 16 de enero de 1973, y en representación de NAVIERA NAJMAN S.A., solicita una nueva Patente Provisional de navegación, en virtud del cambio de nombre y de propietario de la nave "GRETE TERKOL";

Que lo solicitado se basa en el Artículo 7o. de la Ley 54 de 1926, y que los derechos correspondientes ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 533290 de 16 de enero de 1973;

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 20 de diciembre de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la

mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Permanente No. 2771-PEXT debidamente cancelada;

RESUELVE:

CANCELAR la Patente Provisional de Navegación No. 2771-PEXT expedida a favor de la nave GRETE TERKOL, de propiedad de NAJMAN EISENMAN, y ORDENAR la expedición de una nueva Patente Provisional de navegación, bajo el mismo número de la anterior, haciendo constar en dicha Patente que la nave se llamará "XEMAX" y Pertenece ahora a NAVIERA NAJMAN, S.A., (NUEVA PROV-2771-B).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

**DIRECCION CONSULAR Y
DE NAVES****RESUELTO No. 39
RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL**

Enero 29, 1973

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro
en nombre y por autorización del
Excelentísimo Señor Presidente
de la República.

CONSIDERANDO:

Que la firma Lic. EDUARDO VALDES, en Memorial de 4 de enero de 1973, y en representación de JACKSON MARINE, S.A. solicita una nueva Patente Provisional de navegación, en virtud del cambio de propietario de la nave "GWEN";

Que lo solicitado se basa en el Artículo 7o. de la Ley 54 de 1926, y que los derechos correspondientes ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 583296 de 17 de enero de 1973;

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual hasta el 31 de diciembre de 1972 y Tasa por Servicios Consulares hasta el 31 de diciembre de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Permanente No. 1882-71 debidamente cancelada;

RESUELVE:

CANCELAR la Patente Permanente de Navegación No. 1882-71 expedida a favor de la nave GWEN, de propiedad de SEDCO INC., y ORDENAR la expedición de una nueva Patente

Provisional de navegación, bajo el mismo número de la anterior, haciendo constar en dicha Patente que la nave "GWEN" Pertenece ahora a "JACKSON MARINE, S.A.", (NUEVA PROV. 1576-B)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro.

ADICIONANSE UN RESUELTO**RESUELTO No. 45**

Ramo: Marina Mercante Nacional.

El Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la firma GALINDO, ARIAS Y LOPEZ, en Memorial de 20 de noviembre de 1972, solicita se corrija el sistema de propulsión de la nave "EASTERN STAR", ex "ESPIRITO SANTO" en virtud del cambio de tonelajes y dimensiones principales.

Que la presente solicitud se basa en el Artículo 7o. de la Ley 54 de 1926, y que los derechos correspondientes ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 583142 de 4 de enero de 1973;

Que en el Resuelto No. 938 de 24 de noviembre de 1972, se ordena la expedición de una nueva Patente Permanente de Navegación a la nave "EASTERN STAR" por cambio de Tonelajes y dimensiones principales en base al Certificado de Arqueo No. 02-1072-B de 30 de octubre de 1972, expedido por "PANAMA BUREAU OF SHIPPING, INC."

RESUELVE:

ADICIONAR al Resuelto No. 938 de 24 de noviembre de 1972, los datos que se detallan a continuación, en lo referente al sistema de propulsión de la nave "EASTERN STAR" ex "ESPIRITO SANTO".

Clase de Máquina: Caterpillar Modelo D 399

No. del Serial: 91B 355

No. de Cilindros: 12

Caballos de Fuerza: 1200

Velocidad: 11 1/2 nudos

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

MARISOL REYES DE VASQUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO.

A. solicitud de parte interesada:

CERTIFICA:

a) Que al tomo 486, folio 344, asiento 105.478 de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público se encuentra inscrita la sociedad denominada "BEL AIR S.A.";

b) Que al tomo 933, folio 586, asiento 109.468-B de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público fue inscrita el 5 de abril de 1973, una copia de la Escritura Pública No. 2001 de 27 de marzo de 1973, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, por medio de la cual se protocolizaron los documentos relativos con la disolución de la sociedad "BEL AIR S.A.".....

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a las once de la mañana del día diez de abril de mil novecientos setenta y tres.

MARISOL REYES DE VASQUEZ,
DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO.
L606976.

(Única Publicación).

ERNESTO ZURITA, Jr.

Subdirector General del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que al Folio 88, Asiento 106.847 bis del Tomo 633 de la Sección de Personas Mercantil se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada FLORES

INVESTMENT CORPORATION.-----

Que al Folio 314, Asiento 106.234A DEL Tomo 926 de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice:

"...por el presente instrumento consistente en la disolución de dicha sociedad."

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura No. 605 de 25 de enero de 1973, de la Notaría Segunda de este Circuito, y la fecha de su inscripción es 14 de marzo de 1973.-----

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las cuatro de la tarde del día de hoy, veintidós de marzo de mil novecientos setenta y tres.-----

Ernesto Zurita, Jr.
Subdirector General del Registro Público.

L.604235

(Única Publicación)

ERNESTO ZURITA, Jr.,

Subdirector General del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que al Folio 17, Asiento 99.635 del Tomo 455 de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público, se encuentra debidamente inscrita la sociedad anónima, denominada GENOTEX TRUST S. A.-----

Que al Folio 560, Asiento 106.708 C del Tomo 925 de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice:

"La mencionada Genotex Trust S. A. se declara por el presente disuelta a partir de esta fecha".

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura No. 1675 de 10 de marzo de 1973, de la Notaría Segunda de este Circuito, y la fecha de su inscripción es 23 de marzo de 1973.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las cuatro de la tarde del día de hoy, veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.-----

Ernesto Zurita, Jr.
Subdirector General del Registro Público.

L604236.

(Única Publicación)

AVISC

La suscrita ADELA MIRANDA DE VALERO, de nacionalidad española, casada y de este domicilio, en acatamiento a lo que dispone el Artículo 777 del Código de Comercio comunica por este medio que ha dado en venta realy efectiva al señor RICAURTE DAVID URRICOLA, el establecimiento comercial denominado SALON DE BELLEZA TRIANA, que está ubicado en la Calle Erick del Valle y Calle 55 de la ciudad de Panamá.

Panamá, 31 de marzo de 1973
ADELA MIRANDA DE VALERO
L 604226

(Segunda publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado el martes veintinueve (29) de mayo del presente año, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5) de la tarde tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el juicio Ejecutivo propuesto por Fertilizantes de Centro América (Panamá) S.A., contra Minerva Kuri de Escudé o Minerva Kuri, y que se describe así:

FINCA No. 4.297, TERCERA PARTE, inscrita al folio 334 del Tomo 333 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí que consiste en un lote de terreno que formó parte de la finca denominada Palos Bobos, situado en el Distrito de Boquete, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE:, con la finca Palos Bobos ya mencionada;

SUR: con terrenos de la finca Palos Bobos vendidos a Petra Jiménez,

ESTE: con quebrada de por medio y la finca Palos Bobos, de propiedad del vendedor que se dirá.

OESTE: Con terrenos de Petra Jiménez.- Con superficie de 13 hectáreas con 7.500 metros cuadrados.--

Servirá de base para el remate mencionado la suma de DOS MIL BALBOAS (B/2.000.00) siendo postura admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco (50/o) por ciento de la base como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho Público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se verificará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las

mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana, hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.--

DAVID, seis (6) de abril de 1973.

(fdo)

JOSE DE LOS S. VEGA
Secretario

L-606790
(Única publicación).

MARISOL REYES DE VASQUEZ
Directora del Registro de la Propiedad
CERTIFICA:

Que al Folio 297, Asiento 123.309 del Tomo 587 de la Sección de Personas Mercantil se encuentra inscrita la sociedad denominada SILISAN, S.A.--

Que al Folio 526, Asiento 107.025 A del Tomo 923 de la misma Sección, se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad que en parte dice: a SILISAN, S.A. queda por el presente disuelta a esta fecha".

Dicho Certificado de Disolución fue protocolizado por Escritura Pública No. 2246 de 23 de marzo de 1973, de la Notaría Segunda de este Circuito, y la fecha de su inscripción es el 30 de marzo de 1973.--

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las cuatro de la tarde de hoy diez de abril de mil novecientos setenta y tres.--

Marisol Reyes de Vásquez
Directora del Registro de la Propiedad

L-607529
(Única publicación)

NOTIFICACION

Con el fin de dar cumplimiento a las exigencias del Código de Comercio anuncio que por medio de la escritura No. 1500 del 9 de abril de 1973 vendí el negocio Taller Torres que operaba con la Licencia Comercial Tipo B #2: 712, a la Empresa Taller Torres S.A. Panamá, 21 de marzo de 1973.

Bárbara Bonilla N.
Ced.- 9-43-436

L-606782
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de MARIA LUISA PUIG DESOSA, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO. Panamá, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.

VISTOS:...

En mérito de lo expuesto, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Primero: Que está abierta la sucesión intestada de la difunta MARIA LUISA PUIG DESOSA, desde el 18 de agosto de 1970, fecha de su defunción;

Segundo: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, los señores CARLOS PUIG AROSEMENA, INES PUIG AROSEMENA DE ITURRALDE, ALBERTO PUIG AROSEMENA, y BLANCA PUIG AROSEMENA DE ALFARO, y

ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

Expídase y fíjese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (Fdo.) RICARDO VILLARREAL A.-
(fdo.) Luis A. Barría, Secretario".--

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO. Panamá, veintiseis de enero de mil novecientos setenta y tres.

VISTOS:...

En mérito de lo que viene expuesto, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, REFORMA el auto de fecha cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos en el sentido de DECLARAR que también es heredero de la difunta, MARIA LUISA PUIG DESOSA, el señor ARTURO PUIG AROSEMENA, sin perjuicio de terceros

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (Fdo.) RICARDO VILLARREAL A.-
(fdo.) Luis A. Barría Secretario".--

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Des-

pacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy seis (6) de abril de mil novecientos setenta y tres (1973).

EL Juez,

(Fdo.) RICARDO VILLARREAL A.

(Fdo.) LUIS A. BARRIA,
Secretario.

L-606825

(Única publicación)

**CAJA DE SEGURO SOCIAL
AVISO**

Hasta el día 15 del mes de Mayo de 1973, a las 2:30 p.m., se recibirán en el Departamento de Compras de la Institución, ubicado en el 3er. Piso del Edificio de Administración, propuestas para la fijación del precio a que se adquirirán por espacio de un año "Tabletas Vitamino-Minerales", de acuerdo con requerimientos mínimos que indica el pliego de cargos.

Podrán participar en esta competencia todos aquellos productos que cuenten con el Certificado de Registro Sanitario expedido por el Ministerio de Salud Pública, aunque no tengan el Certificado de Admisión expedido por la Caja de Seguro Social.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de Septiembre de 1960 y a la Ley No. 63 de 11 de Diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

Forfirio Samudio Jr.

Jefe del Depto. de Compras
Panamá, 11 de abril de 1973.
MABR./ecdet.

EDICTO No. 61

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,
HACE SABER:

Que el señor (a) MERCEDES L. OS

CAR DE CRUICKSHANK panameña, casada, residente en los Estados Unidos portadora de la cédula de identidad personal Número 8-78683, en su propio nombre ó en representación de su propia persona-. Ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de pleno propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado LA TULIHUECA del Barrio BALBOA Corregimiento de este Distrito, donde se llevará cabo una construcción, distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes.

NORTE: Terreno Municipal, con 30.00 mts.

SUR: Calle del Calabacito con 30.00 mts.

ESTE: Predio de Elena O. de White con 20.00 mts.

OESTE: Predio de Olivia O. de Shepherd con 20.00 mts.

Area total del terreno seiscientos metros cuadrados (600.00) mts. 2.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1967, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguensele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 21 de febrero de mil novecientos setenta.

El Alcalde
Fdo. Lic. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe de Dpto. de Catastro
Municipal.
fdo. EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ
L607511
(Única Publicación)

EDICTO No. 351-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí; al público:

HACE SABER:

Que el señor ONESIMO APARICIO SAMUDIO, vecino del Corregimiento de GUARUMAL, Distrito de ALANJE portador de la Cédula de Identidad

Personal No. 4-145-123, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 551 la Adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 16Has.+0848 M2 hectáreas, ubicada en GUARUMAL Corregimiento GUARUMAL del Distrito de ALANJE de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: CAMINO AL PUERTO CALABAZAL Y LA GUARUMAL

SUR: CAMINO DE GUARUMAL A LOS QUIRIQUIS

ESTE: RAFAEL FUENTES, LUCAS CASTILLO

OESTE: CAMINO DE GUARUMAL AL PUERTO CALABAZAL.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ALANJE o en el de la Corregiduría de GUARUMAL y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 24 días del mes de noviembre de 1967.

Ing. LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador

ESTHER Ma. RODRIGUEZ
Secretario Ad-Hoc

L-74431
(Única publicación)

EDICTO No. 353-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI; al público,

HACE SABER:

Que el señor ROMAN CAMARENA RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de SAN FELIX, Distrito de SAN FELIX portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-47-377, ha solicitado la Adjudicación a título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 23 hás. con 9453.64m2 hectáreas, ubicada en GUARUMO Corregimiento de SAN FELIX del Distrito de SAN FELIX de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TIERRAS NACIONALES

SUR: CONSTANTINO SAGEL G., MAURICIO MORALES R., QUEBRADA GUARUMO

ESTE: TIERRAS NACIONALES, MAURICIO MORALES R.

OESTE: TEMISTOCLES MONTENEGRO, CONSTANTINO SAGEL G., QUEBRADA GUARUMO, SERVIDUMBRE.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la

Alcaldía de Distrito de SAN FELIX o en el de la Corregiduría de SAN FELIX y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 27 días del mes de NOVIEMBRE de 1967.

LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretario Ad-Hoc.
L-74442
(Única publicación)

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA
ERNESTO ZURITA JR.

SUBDIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO

CERTIFICA:

a) Que el tomo 637, folio 450, asiento 109.591 Bis de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público se encuentra inscrita la sociedad denominada "EL RANCHITO S.A."

b) Que en tomo 942, folio 13, asiento 107.402 "A" de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público fue inscrita el 14 de febrero de 1973 una copia de la escritura pública No. 912 de 8 de febrero de 1973 otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá por medio de la cual se protocolizaron los documentos relativos a la disolución de la sociedad "EL RANCHITO S.A."

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las cuatro de la tarde del día dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.

ERNESTO ZURITA JR.
Subdirector General del
Registro Público.

L-588285
(única publicación)

EDICTO No. 374-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI al público

HACE SABER:

Que el señor MOUSSA DANIEL LEVY O MOISES DANIEL LEVY, vecino del Corregimiento de DAVID Distrito de DAVID portador de la Cédula de Identidad Personal No. N-9-364, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6440 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 has. con 6357.19m² hectáreas, ubicada en MATA FRANCES Corregimiento de CABECERA del Distrito de BOQUETE de esta Provincia, cuyos

linderos son:

NORTE: ROMAN PITTI, CAMINO REAL DE MACANO A BOQUETE

SUR: RAMÓN ALVAREZ

ESTE: CAMINO REAL DE MACANA A BOQUETE

OESTE: CARRETERA DE DOLEGA A BOQUETE

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUETE o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 7 días del mes de DICIEMBRE de 1967.

LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador
ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretario Ad-Hoc

L-80674
(Única publicación)

EDICTO No. 375-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI al público.

HACE SABER:

Que el señor MOUSSA DANIEL LEVY O MOISES DANIEL LEVY, vecino del Corregimiento de DAVID Distrito de DAVID portador de la Cédula de Identidad Personal No. N-9-364 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6441 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 ha. con 2052.93m² hectáreas ubicada en MATA FRANCES Corregimiento de CABECERA del Distrito de BOQUETE de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CALLE EN PROYECTO

SUR: MARIANO CANDANEDO, CAÑO

ESTE: CAMINO REAL DE BOQUETE A CAMINOS DE LAS TORTUGAS

OESTE: CARRETERA DE DAVID A BOQUETE

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUETE o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 7 días del mes de DICIEMBRE de 1967.

LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador
ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretaria Ad-Hoc

L-30674
(Única publicación).